



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 084-2023/MDLO

Los Olivos, 26 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 010-2023-MDLO/GDH-JDJ, el Memorandum N°017-2023/MDLO/GDH, el Informe N° 011-2023-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 028-2023-GAJ/MDLO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y ;

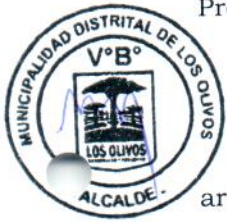
CONSIDERANDO:

Que, según artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° inciso 42.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1115-2019-MDLO se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-220-MDLO del 28 de febrero del 2020, se aprobó la modificación de dicho texto para diversos servicios de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Jefatura de Deporte y Juventudes. Así mismo, con la Resolución de Alcaldía N° 275-2020-MDLO del 01 de junio del 2020, se aprobó la modificación de dicho texto, incorporando el ítem “Talleres Deportivos / Culturales” el servicio de “Taller Virtual”, conforme a la propuesta de Gerencia de Desarrollo Humano y Jefatura de Deporte y Juventudes. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 395-2020-MDLO de fecha 15 de setiembre del 2020 se aprobó la modificación del texto en mención, referido al Ítem 10 “Talleres Culturales, Educativos, Artísticos e Informáticos, 10.2 taller virtual”. A su vez, con la Resolución de Alcaldía N° 546-2020-MDLO del 17 de noviembre del 2020 se incorporó el Ítem “Servicio de Fotografía”, propuesto por la Secretaría General. Con la Resolución de Alcaldía N° 555-2020-MDLO de fecha 27 de noviembre de 2020 se aprobaron múltiples modificaciones al texto en mención, sobre los servicios de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Jefatura de Deporte y Juventudes. Con la Resolución de Alcaldía N° 641-2020-MDLO de fecha 31 de diciembre de 2020 se aprobó la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 555-2020 en el ítem 10.1.3. A través de la Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MDLO, se





realizó la modificación del texto, a solicitud de la Gerencia de Gestión Ambiental. De la misma manera, con la Resolución de Alcaldía N° 333-2021-MDLO se aprobó la modificación de texto, en los servicios de la Gerencia de Desarrollo Económico. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 338-2021-MDLO se aprobó la modificación del texto en el servicio de Recojo de desmonte a domicilio de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 692-2021-MDLO, se realizó la modificación al texto, a solicitud de la Subgerencia de Transporte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de la Resolución de Alcaldía N° 919-2022 se aprobó la modificación de texto, relacionado a servicio de la Subgerencia de Transporte, respecto al Costo de constatación de características técnicas de vehículos menores”;

Que, la Jefatura de Deporte y Juventudes, mediante INFORME N° 010-2023-MDLO/GDH-JDJ, solicita la modificación al TUSNE del monto del servicio: “Alquiler de ambiente (ubicado en el 1er piso) - Sede Palacio de la Juventud” de S/ 6,000.00 a S/ 2,500.00 mensuales;

Que, mediante Memorándum N° 017-2023/MDLO/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano remite la propuesta de modificación al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) a la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Pública y, a la vez, solicita que se siga con el trámite correspondiente;

Que, en atención a lo solicitado por las unidades orgánicas precitadas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N.° 011-2023-GPP/MDLO cumple con remitir el proyecto de Resolución de Alcaldía que incorpora servicios no exclusivos al TUSNE vigente de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N.° 028-2023-GAJ/MDLO emite opinión favorable respecto al proyecto de resolución de alcaldía presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 20° inciso 6, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) vigente de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, respecto al monto del servicio “Alquiler de ambiente (ubicado en el 1er piso) - Sede Palacio de la Juventud”, que brinda la Jefatura de Deporte y Juventudes, según se detalla en el cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefatura de Deporte y Juventudes y a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la Subgerencia de Imagen Institucional su publicación en la página web institucional y debida difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felix
Felix Manuel Lawinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Luis Felipe
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE





ANEXO - TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

Denominación del Servicio	Requisitos	Monto (S/)	Concepto de pago
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
JEFATURA DE DEPORTE Y JUVENTUDES			
2 ALQUILER DE AMBIENTE (Ubicado en el 1er Piso)	1 Solicitud dirigida al Alcalde	2,500.00	Mensual
	2 Recibo de pago		

